

Informe Legal N°010-2020

Estimados clientes y amigos,

Les alcanzamos el informe legal referido al Retiro de Fondos de las AFP; el mismo que ha sido elaborado por el Dr. José Manuel Valverde, abogado laboralista asociado a nuestro Estudio.

El día de hoy, 1 de abril de 2020, apareció publicada en edición extraordinaria del Diario Oficial El Peruano, el Decreto de Urgencia 034-2020, "Decreto de Urgencia que establece el retiro extraordinario del Fondo de Pensiones en el Sistema Privado de Pensiones como medida para mitigar efectos económicos del Aislamiento Social Obligatorio y otras medidas".

El artículo 2 de esta norma, establece que los afiliados al Sistema Privado de Pensiones podrán retirar por única vez, hasta S/ 2 000,00 (Dos mil con 00/100 Soles) de su cuenta individual de capitalización (CIC), siempre que, al 31 de marzo de 2020, no hayan realizado aportes por seis (6) meses en forma consecutiva.

Para acceder a esta posibilidad, las personas que cumplan con el requisito mencionado deberán presentar su solicitud a la AFP a que estuvieran afiliados, por vía remota o por las vías que establezca la respectiva administradora de fondos de pensiones. Las AFP deben poner a disposición los fondos requeridos por los aportantes, durante el mes de abril de 2020.

En caso de que la CIC del aportante, tenga un monto menor a S/ 2 000,00, las AFP deberán poner a disposición de los aportantes, el íntegro del fondo de dicha cuenta, en el mes de abril.

La norma establece la vigencia de este régimen excepcional hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha hasta la cual los aportantes que cumplen con los requisitos al 31 de marzo de 2020 podrán solicitar el retiro descrito en el presente informe.

La norma publicada modifica la posición expresada por el Poder Ejecutivo en días previos: el periodo en que se ha realizado se ha reducido de 12 a 6 meses y el monto máximo a retirar se efectúa en una sola armada. La norma no establece esta posibilidad para los afiliados al Sistema Nacional de Pensiones (ONP).

Lima, 1 de abril de 2020.